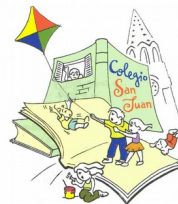


BOLETÍN INFORMATIVO **DEL** **COMEDOR ESCOLAR**



C E I P "SAN JUAN"
2019/2020



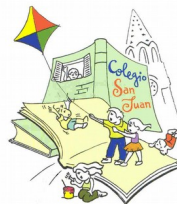
Es un Servicio complementario, no obligatorio del Colegio, a disposición de las familias, para hacer compatibles sus necesidades sociolaborales y las educativas de sus hijos e hijas. Tiene, por tanto, un carácter opcional, autorizado por la Administración Educativa, que habrá de regirse por la normativa vigente y en la modalidad de gestión indirecta, mediante contratación del servicio con una empresa del sector.

El Consejo Escolar de este Centro establece unas normas necesarias para el buen funcionamiento, teniendo en cuenta las características del mismo. Este boletín tiene como finalidad informar a las familias de los aspectos organizativos, de funcionamiento y gestión que contribuyan a obtener la máxima rentabilidad y eficacia en la gestión de los recursos humanos, materiales y económicos que se ponen a disposición del servicio prestado que serán una importante aportación para mejorar la calidad educativa.

En él se hace un resumen de las mismas a las que deben responder, siendo responsables los padres/tutores legales de la autonomía y respeto que tiene que cumplir el alumnado.

Así mismo, sería de nuestro agrado que las familias que lo desearan, visitaran el comedor y conocieran su funcionamiento con el fin de compartir preocupaciones y alegrarnos de los progresos.





DATOS DEL COMEDOR

Nº de cuidadoras: 6

Personal de cocina: 2

Plazas de comedor: 187.

Tlf.: 928694918 - Fax: 928699986

35006473@gobiernodecanarias.org

Página web

[http://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/edublogs/
ceipsanjuan/](http://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/edublogs/ceipsanjuan/)

PERSONAL DE COMEDOR

Directora del Centro: Julia M^a Arnaiz Castro

Encargada del Comedor: Inmaculada García Ortega

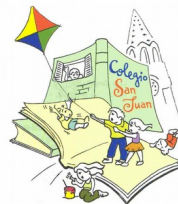
Responsable Gestión Económica: Juan Ramírez Ortega

EMPRESA GASTRONÓMICA

Catering Carben

Ingenio Tlf.928785202





PRECIO DEL SERVICIO

La cuota del comedor estará condicionada por las subvenciones concedidas por la Consejería de Educación y se repartirán en función de los ingresos familiares y los documentos aportados por las familias.

CUOTA	SUBVENCIÓN	PRECIO CUOTA
A	0,09 €	72,00 €
B	1,47 €	47,00 €
C	1,85 €	40,60 €
C	2,23 €	34,00 €

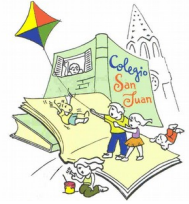
COMENSALES

Total de plazas autorizadas: 187 plazas.

HORARIO DEL COMEDOR

De 13:30 a 15:30 horas.

El horario de comedor está organizado y distribuido pensando en el beneficio de nuestro alumnado, así como para ofrecerles una atención lo más individualizada posible.



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
CULTURA Y DEPORTES

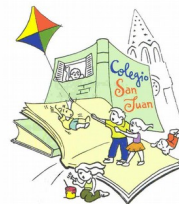
CEIP SAN JUAN

Telde

Se organizan entre tres a cuatro turnos para facilitar una mejor distribución e intentar conseguir un ambiente tranquilo y propicio durante la comida. El alumnado de Educación Infantil demanda mayor atención y al entrar en los primeros turnos, recibirá una atención completa por parte de las vigilantes de comedor. Luego, el alumnado de Educación Primaria, como dispone de más autonomía, entrará a comer haciendo uso del self-service, donde la cocinera y la ayudante de cocina les servirá la comida. Posteriormente y respetando el orden, se sentará disponiéndose a comer.

En el período de adaptación del alumnado de tres años, se realizará un seguimiento individualizado con el fin de facilitarle fácilmente la integración. Si cierto alumnado presentase una problemática concreta, se tomarán las medidas necesarias para que su adaptación sea la más adecuada y no suponga una experiencia traumática para el alumnado más pequeño.

HORA	ACTIVIDAD
13:15	Recogida del alumnado de Ed. Infantil y lavado de manos con ayuda de las vigilantes de comedor.
13:30	Finalización de las clases (Primaria) y cuidado de estos por parte de las vigilantes de comedor.
14:00 a 15:45	Salen los pequeños y el alumnado de Primaria va entrando al comedor.
Las familias podrán recoger al alumnado a partir de las 14:30 y	



hasta las 15:30 horas, a excepción del alumnado de 5º y 6º Nivel que será a partir de las 15:00 horas (por necesidad del servicio) y hasta las 15:30 **Deberán ser puntuales y hacer uso del carnet.** Se ha de evitar este momento para pedir información, salvo casos excepcionales.

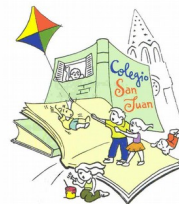
OBJETIVOS DEL COMEDOR

Nos hemos trazado una serie de objetivos específicos para la adquisición de esos hábitos alimenticios:

- **Higiene antes y después de las comidas.**
- **Postura adecuada en la mesa.**
- **Uso correcto de los cubiertos.**
- **Masticación adecuada.**
- **Adquisición de una alimentación sana y variada.**
- **Ambiente tranquilo y propicio durante la comida y después de la misma.**
- **Organizar actividades que potencien hábitos de limpieza y colaboración.**
- **Informar a los padres y madres para que valoren la necesidad de completar, en el ámbito familiar, los menús servidos en el comedor escolar.**

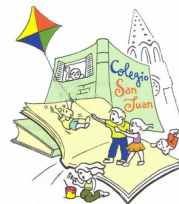
FUNCIONES DE LAS VIGILANTES DE COMEDOR

- **Ayudar a montar y desmontar las mesas y menaje del comedor, dejándolos en condiciones para su posterior desinfección por el personal correspondiente.**



- Colaborar en la programación de actividades complementarias en coordinación con la Encargada de Comedor y con el responsable de actividades complementarias. Elevar propuestas de actividades complementarias al Consejo Escolar para su consideración e inclusión de las mismas en el Plan del Centro.
- Instruir y orientar al niño en la adquisición de aquellos hábitos correctos de alimentación y comportamiento social, propiciando la colaboración y autonomía responsable del alumnado.
- Observación de las condiciones higiénicas del comedor.
- Organizar las entradas y salidas al comedor escolar, garantizando que el alumnado esté en todo momento atendido, desde que termina la jornada escolar hasta que acaba su jornada laboral, asegurándose del traslado del alumno desde diferentes dependencias.
- Asistir habitualmente a las reuniones con la Directora y Encargada de Comedor para establecer el plan o los planes de trabajo del mes siguiente, así como dar solución a las dificultades presentadas en su jornada de trabajo.
- Asistir al alumnado, especialmente a los más pequeños (Educación Infantil) durante el aseo anterior y posterior a la comida, así como asegurar las condiciones higiénicas del comedor y de los





Telde

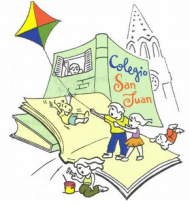
baños, para que se haga un uso correcto y responsable de ellos.

- Comprobar la asistencia del alumnado.
- Llevar un registro de control de la alimentación del alumnado y de la convivencia, así como de los diferentes menús para poder realizar los cambios necesarios.
- Llevar registro con la información necesaria para cualquier incidente (números de teléfonos, personas autorizadas a recoger en la salida del comedor al alumno, patologías que se deben tener en cuenta en la dieta).
- **Registrar por escrito cualquier incidente**, también las conductas incorrectas.
- Mantener en todo momento un trato correcto y educativo hacia el alumnado.
- Entrega del alumnado a sus familias.
- **Toda actividad encaminada a la consecución de los diferentes objetivos propuestos.**
- **Enlace comedor- actividades extraescolares.**

Las vigilantes de comedor se harán cargo de cuidar y entretener con actividades lúdicas y creativas al alumnado que después de comer se quedará a las actividades extraescolares.

I love veggie.





CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
CULTURA Y DEPORTES
CEIP SAN JUAN

Telde

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

Diariamente se informará a aquellas familias de los casos más graves en los que se hace necesario un seguimiento del alumnado.

En la Secretaría del Centro, y al realizar la aceptación de plaza del comedor, disponen de los documentos que se deben rellenar en los siguientes casos:

-Si el alumno, después de comer, va a abandonar el comedor solo y sin esperar por algún adulto.

- Sólo podrán recoger a los niños las personas autorizadas en el carnet, si surgiera algún imprevisto deberá comunicarse en la Secretaría antes de las 13:30 horas.

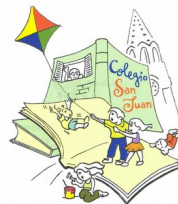
-Si la persona que retira al niño después de comer no es la habitual, se debe acreditar con el DNI y deberá figurar en la "Ficha del Comedor".

-Si el alumno ese día no va a hacer uso del servicio de comedor y debe marcharse antes de su horario habitual.

-Si los padres desean que el alumno enlace el comedor con las actividades extraescolares.

- Los padres y madres que acudan a recoger a sus hijos e hijas, esperarán en la puerta de entrada al Centro (por la calle Roque). Por razones de seguridad, no se permitirá la entrada a las instalaciones del Centro.

- Se entregarán dos carnet por alumno a cada familia, el extravío debe comunicarse lo antes posible, solicitándose nuevos con el pago de 1 €, cantidad que pasará al fondo común del comedor.



- Se deberá avisar lo antes posible el retraso en la recogida de sus hijos, considerándose el retraso sin justificar como una falta leve. Los retrasos reiterados serán considerados como falta grave y conllevará la exclusión del comensal por parte del Consejo Escolar. Existirá un libro de incidencias.

Ante cualquier situación inesperada, imprevisible o anormal se debe informar a la Responsable del Comedor o Dirección del Centro.

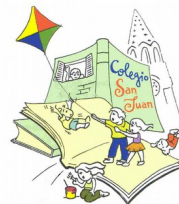
Toda la documentación que se menciona es por la seguridad del alumnado y durante el curso, si le surgiese alguna de las situaciones mencionadas, debe rellenar el formulario que se ajuste a su caso.

Considerando la importancia de respetar el horario de trabajo de las monitoras de comedor, exigimos puntualidad en la recogida de sus hijos e hijas; por tanto, se tomarán las medidas oportunas con las familias que no sean sensibles con esta pauta organizativa y la incumplan.

Si algún alumno tiene que ausentarse del Centro en horario de comedor, y siempre por causa justificada, tendrán que venir a recogerlo obligatoriamente los padres o alguna persona mayor de edad debidamente autorizada por los padres o tutores legales, identificándose ante las monitoras y siguiendo el procedimiento general establecido en el Centro:

- a) Los padres avisarán en Secretaría por la mañana, cuando el alumno/a entra al Centro,





Telde

especificando a la hora que se va a recoger al alumno/
a.

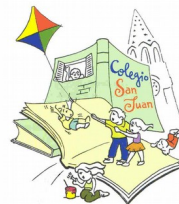
- b) Rellenar un impreso que será facilitado por el Centro en el momento de la recogida.

NORMAS DEL COMEDOR

Entendemos que los primeros hábitos y conductas respetuosas en la mesa se adquieren en casa, y que los padres y familiares deben enseñar a sus hijos e hijas la importancia de alimentarse bien, en cantidad y calidad.

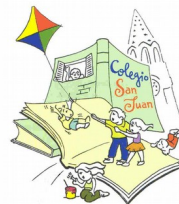
Para que el funcionamiento del comedor sea el adecuado y todos los objetivos propuestos se consigan, es necesario que respetemos unas normas:

1. El alumnado deberá comer solo, con autonomía y propiciando conductas y comportamientos adecuados en la mesa, cuidando la postura y los modales.
2. Es necesario que el alumnado respete el turno de entrada al comedor y se coloque en fila de una forma ordenada. Se sentará en los lugares que les serán asignados. Estos lugares serán fijos, pudiendo ser cambiados a criterio de las auxiliares de comedor.
3. Al pasar por la fila del self-service se hará con el mayor cuidado posible y evitando dificultar el paso de los demás compañeros.
4. El menú hay que comérselo todo, salvo casos excepcionales por motivos de salud justificados.
5. Es obligatorio seguir las normas de higiene indicadas.



Telde

6. Hay que dirigirse a las vigilantes de comedor con respeto.
7. No estarán permitidas las charlas continuadas, los gritos, insultos o cualquier actitud negativa que afecten de forma negativa la marcha del comedor y la integridad de otro compañero.
8. Procurará mantener limpio el comedor, sin jugar con la comida.
9. En el patio también deberán cumplirse las normas establecidas por las cuidadoras.
10. Evitará levantarse de la mesa y pondrá especial cuidado en la correcta utilización de los cubiertos, así como el uso de la servilleta.
11. Durante la comida, se evitará ir al baño a no ser por indisposición o enfermedad y siempre con permiso de la auxiliar responsable.
12. Dejará la mesa ordenada y colaborará en las tareas de recogida, cuando se termine de comer.
13. Permanecerá sentado en la mesa y saldrá del comedor cuando lo indiquen la auxiliar responsable.
14. Cuando falte algo en la mesa o se quiera repetir algún plato, el niño o niña que lo solicite levantará la mano para llamar la atención de las auxiliares.
15. El Comedor es un Servicio Complementario, de libre elección para las familias. La lista de reservas existente hace necesario que una vez que se hace uso del mismo su asistencia sea obligatoria (salvo los casos



Telde

debidamente justificados), por lo que aquellas familias que no acudan al comedor de manera injustificada perderán la plaza en el mismo.

16. Las familias del alumnado deben comprometerse al abono total del comedor anual, en el caso de que no asistieran al mismo en junio (prorrato de gastos).

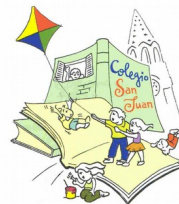
Después de comer, el alumnado pasará a los lugares asignados para realizar las actividades programadas y deberán permanecer en el mismo.

Cualquier situación o conflicto que se genere durante el horario de comedor se reflejará en un **libro de incidencias** y las conductas negativas serán acumulativas y se pondrán en conocimiento de la familia y del Consejo Escolar.

PROCEDIMIENTO ANTE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA

Se estará a lo dispuesto en el Plan de Convivencia del Centro.

De la misma forma que se recogen las faltas cometidas por el alumnado, también se reflejarán los casos en que algún alumno o alumna no coma reiteradamente el menú, ya que, en las situaciones verdaderamente graves se hablará con los padres para la retirada del niño o de la niña del servicio, puesto que, en la etapa de crecimiento es fundamental que lleve una dieta equilibrada y variada. El comedor es un lugar donde se aprende a comer y no se PODRÁ ELEGIR un plato



Telde

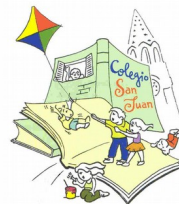
u otro en función de sus gustos. Sería un mal ejemplo para el resto de los comensales y no se educaría correctamente. Cuando exista algún alimento que le produzca alergia o no deba ingerirlo, **sus padres traerán por escrito el justificante médico.**

FALTAS Y SANCIONES

A) FALTAS LEVES

Se consideran faltas leves:

- 1.-Desobedecer las indicaciones del personal de cocina y comedor.
- 2.-Dejar de realizar las prácticas de higiene establecidas.
- 3.-Entrar o salir del Comedor desordenadamente.
- 4.-Molestar y jugar inadecuadamente durante la espera de entrada al comedor.
- 5.-Entrar al comedor con objetos no permitidos (juguetes, aparatos electrónicos...).
- 6.-Cambiar de sitio sin autorización.
- 7.-No comer con corrección o no hacer uso adecuado de los utensilios.
- 8.-Permanecer mal sentados o columpiarse en la silla.
- 9.-Hacer ruido, gritar o hablar alto.
- 10.-Sacar comida del comedor.
- 11.-Permanecer en clase durante las horas de comedor.
- 12.-Cualquier otra conducta que afecte levemente al respeto, a la integridad o a la salud de las demás personas.
- 13.- La falta injustificada de tres días al Comedor.



SANCIONES

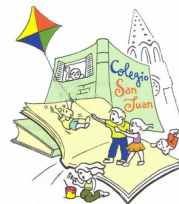
- Amonestación verbal al alumno. En caso de reiteración, comunicación por escrito a los padres.
- Separación temporal del grupo de referencia (o de su mesa de comedor) e integración en otro.
- Privación del derecho a realizar actividades de recreo (juegos o actividades de ocio).
- Realización de tareas relacionadas con la falta cometida.
- Comunicación por escrito a las familias del absentismo injustificado del alumnado al Comedor.
- Estas sanciones podrán ser impuestas por el personal del comedor, se registrarán en el diario de incidencias y serán comunicadas a la Encargada del comedor.

B) FALTAS GRAVES

Se consideran faltas graves:

1. Acumulación de tres faltas leves.
2. Desobedecer gravemente las indicaciones del Personal de Cocina y Comedor.
3. Cambiarse de sitio (a otra mesa) o cambiarse de grupo durante las actividades de ocio, sin conocimiento de las cuidadoras.
4. Levantarse del sitio sin causa justificada.
- 5.
6. Salir del comedor sin permiso. Deteriorar a propósito o por mal uso el material propio de Comedor. Tirar





Telde

intencionadamente comida al suelo o a otros compañeros.

7. Apropiación indebida de objetos del Centro o de otros alumnos.
8. Acciones antihigiénicas.
9. Cualquier otra conducta que afecte gravemente al respeto, a la integridad o a la salud de las personas.
10. Absentismo injustificado.

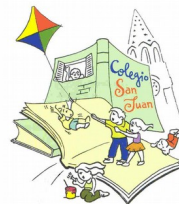
SANCIONES:

Cualquiera de las contempladas para las faltas leves.

Además:

1. Amonestación por escrito al alumno. Comunicación a las familias.
2. Separación temporal o permanente del grupo de referencia o de su mesa de Comedor.
3. Reparación del deterioro provocado.
4. Comer aislado de los compañeros (hasta 5 días).
5. Realización de tareas de mejora del Centro.
6. Expulsión temporal del Comedor (hasta 5 días).

Estas sanciones podrán ser impuestas por el Equipo Directivo del Centro y serán comunicadas a los padres.



C) FALTAS MUY GRAVES

Se consideran faltas muy graves:

1. Acumulación de tres faltas graves.
2. Salir del Centro sin permiso durante el horario de Comedor.
3. Agresión física a otro alumnado.
4. Acciones de indisciplina, injuria u ofensa contra los miembros de la comunidad educativa y personas relacionadas con el comedor.
5. La falta reiterada de absentismo al Comedor Escolar, sin justificar (más de seis días).
6. Cualquier otra conducta que afecte muy gravemente al respeto, a la integridad o a la salud de las personas.

SANCIONES:

Cualquiera de las contempladas para las faltas graves.

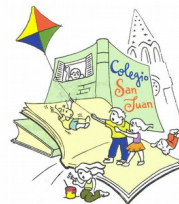
Además:-Expulsión temporal del comedor (de 5 a 15 días).

-Expulsión definitiva del Comedor.



Estas sanciones podrán ser impuestas por la Comisión del Comedor del Consejo Escolar del Centro, previa audiencia a los padres.

SUGERENCIAS, RECLAMACIONES:



Cualquier familia que desee aportar sugerencias al servicio de comedor u obtener información sobre una circunstancia concreta, debe respetar los siguientes pasos:

1. Hablar con la Encargada de Comedor los segundos lunes del mes, desde las 16:30 a 17:30 horas.
2. Si su problema no ha quedado resuelto, puede dirigirse en primera instancia a la Jefa de Estudios, Directora y después al Consejo Escolar, que siempre vela por los intereses de la Comunidad Educativa.
3. **Las reclamaciones que se estimen oportunas, se han de presentar por escrito y en la Secretaria del Centro, absteniéndose de hacerlas en el momento de la recogida.**

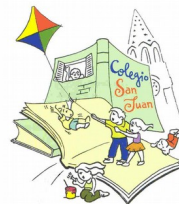
Es necesario que se respete este cauce para no entorpecer la labor de las vigilantes de comedor y el desarrollo normal del mismo.

GESTIÓN ECONÓMICA

La cuota se tendrá que abonar los cinco primeros días lectivos del mes, ya que, **el impago íntegro de esta será motivo de baja.**

Nº DE CUENTA DEL COMEDOR:

ES97 2038 7192 84 6400008195
BANKIA



El ingreso deberá realizarse dentro de los primeros 5 días de cada mes y se hará constar el mes, los apellidos y el nombre del ALUMNO O ALUMNA.

COLABORACIÓN DE LAS FAMILIAS

Es necesario que las familias lean el menú (será entregado trimestralmente y también podrán consultarlo en la página Web del Centro) para complementar en casa su dieta y que esta sea lo más equilibrada posible.

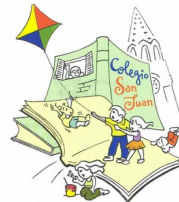
Debemos enseñarle a comer variado, evitando la bollería y las golosinas. En el comedor no podrán tener ese tipo de alimentación.

Los hábitos de higiene son necesarios para su salud y su correcta forma física. No podemos olvidar que nosotros somos su mejor ejemplo en hábitos y conducta, así como en la relación con los que nos rodean.

Si los padres/madres o tutores legales estuvieran interesados en visitar el comedor, se comunicará previamente a la responsable.

VALORACIÓN

Al finalizar cada curso se redactará una memoria de lo acontecido y se reflejarán las propuestas para el curso siguiente.



El Consejo Escolar mantendrá un control sobre el funcionamiento y desarrollo de este servicio. Dicho seguimiento y evaluación se realizarán mediante las siguientes vías:

- Información a través de las sugerencias o quejas de los usuarios.
- Cuestionario de valoración del Servicio, emitido por los usuarios, al finalizar el Curso Escolar.
- Informe emitido por el Centro, y aprobado por el Consejo Escolar, en la Memoria Final del Curso. Memoria de Gestión Económica.